

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE BANCO PICHINCHA S.A. CONTRA FREDY ANTONIO PEÑA ORTIZ.

RAD: 685-2016.

AMPARO CONDE RODRÍGUEZ, de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en atención a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P., me permito allegar a su despacho el **AVALUO DEL VEHICULO DE PLACAS GPL-365** PERSEGUIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EXPEDIDO POR AUTOMAS del 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, en los siguientes términos:

AVALUO VEHICULO MODELO 2007

\$16.143.042,50

Del Señor Juez,

Atentamente,

AMPARO CONDE RODRÍGUEZ

C. C. 51.550.414 de Bogotá D.C

T. P. No. 52.633 del C. S. de la J.

AAG. 1-12-2020.

COPIA DE INTERNET

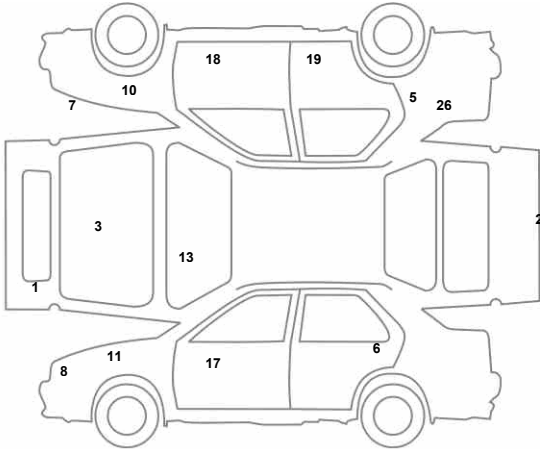
No. DE SERVICIO
0007271000016

CLASE	AUTOMOVIL	COMBUSTIBLE	GASOLINA
MARCA	PEUGEOT	TIPO PINTURA	METALIZADA
TIPO	307 XS PACK FELINE MT 2000CC SD	SERVICIO	PARTICULAR
CARROCERIA	SEDAN	KILOMETRAJE	00000
MODELO	2007	COLOR	NEGRO
NACIONALIDAD	ARGENTINA	N° CHASIS	8AD3DRFJL7G044306
TIPO CAJA	MECANICA	N° SERIAL	8AD3DRFJL7G044306
CILINDRAJE	1997	N° MOTOR	PSARFJ10LH4P15098
ASEGURADORA	INTERDINCO SA	SUCURSAL	INTERDINCO
INTERMEDIARIO	INTERDINCO SA	CLAVE	830071983
CLIENTE	PEÑA ORTIZ FREDDY ANTONIO	IDENTIFICACIÓN	72199253

N° INSPECCION	2666269	TURNO	2
FECHA	11-Nov-2020		
CENTRO INSPECCION	AUTOMAS BARRANQUILLA		
SOLICITADO POR	MARIA CAROLINA FRESNEDA FERNANDEZ .		
SERVICIO SOLICITADO	Avaluo NIIF Livianos + LTA		
COD. FASECOLDA	06801160	VALOR FASECOLDA	\$ 22.500.000
VALOR AUTOMÁS	\$ 16.143.043	VALOR ACCESORIOS	\$ 170.000
RESULTADO	VEHICULO FUERA DE ESTANDAR		
NOVEDADES DE RECHAZO : ; POLITICAS DE ACEPTACION NOVEDADES DE INSPECCIÓN : ; NO SE EFECTUO MARCACION DE SEGURIDAD; SISTEMAS DE SEGURIDAD ORIGINALES HASTA LA FECHA DE INSPECCION.; VEHICULO SIN BATERIA NO SE LOGRA VALIDAR FUNCIONAMIENTO ELECTRICO DEL VEHICULO, VEHICULO PRESENTA ALTO GRADO DE OXIDACION, VEHICULO SIN LICENCIA DE TRANSITO, TAPA BAUL NO ABRE NO SE VALIDA ESTADO DE MARCOS DE CARROCERIA, NO SE LOGRAN ABRIR PUERTAS DERECHAS NO SE VALIDA ESTADO DE LOS			

GPL365

REVISIÓN VISUAL



Bueno	Aceptable	Malo
71% - 100%	50% - 70%	0% - 49%
EFICACIA DE FRENADO		
RUEDAS DELANTERAS	RUEDAS TRASERAS	FRENO DE MANO
IZQ. DER.	IZQ. DER.	
% %	% %	%
> 60%		
59% - 11%	< 10%	

ESTRUCTURA - CHASIS	87,00 %
60 ESTRIBO DERECHO	MALA REPARACION
61 ESTRIBO IZQUIERDO	MALA REPARACION
FUGA DE FLUIDOS	100,00%

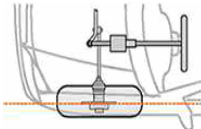
CARROCERIA - EXTERIOR	89,50%
1 BOMPER DELANTERO	DEF. MEDIA
2 BOMPER TRASERO	DEF. MEDIA
3 CAPOT	BUENA REPARACION
5 COSTADO DERECHO	REPINTADO
6 COSTADO IZQUIERDO	REPINTADO
7 FAROLA DERECHA	RAYADO
8 FAROLA IZQUIERDA	RAYADO
10 G/FANGO DEL DERECHO	SUMIDO
11 GUARDAFANGO IZQ.	SUMIDO
13 PANORAMICO DELANTERO	ROTURA FUERTE
17 PUERTA DEL IZQ.	BUENA REPARACION
18 PUERTA DELANTERA DER	SUMIDO
19 PUERTA TRASERA DER.	SUMIDO
20 PUERTA TRASERA IZQ.	SUMIDO
26 STOP DERECHO	HERMETICIDAD DEFICIENTE
PINTURA	84,00%
34 PERDIDA DE BRILLO	DE 5 A 8 PIEZAS
35 GOLPES DE PIEDRAS	DE 1 A 4 PIEZAS

VIDA UTIL DE LAS LLANTAS			
DEL. IZQ.	DEL. DER.	TRA. IZQ.	TRA. DER.
			
30%	30%	30%	30%

 61% - 100%	 40% - 60%	 0% - 39%
--	---	--

EFICACIA DE LA SUSPENSIÓN	
DELANTERA	TRASERA
	
%	%

 <- 6 y/o > 6	 (-) 6(-) 10<--> (+) 6(+) 10	 <- 10 y/o > 10
--	--	--

ALINEACIÓN

Desviación del Vehículo en metros por kilometro

No. Servicio: 0007271000016

Contenido del servicio

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE EN ORIGINAL.
ESTE CONTIENE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EL DOCUMENTO NO TENDRA VALOR SI FALTA ALGUNA DE
SUS PAGINAS, YA QUE ESTE ES INTEGRAL



ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	MARCA - REFERENCIA	CANT	VALOR
ACCESORIOS	ORIGINALES/ PARA EL MODELO	1	\$ 0
AIRE ACONDICIONADO	ORIGINAL/	1	\$ 0
EXPLORADORAS	ORIGINAL/	2	\$ 0
RADIO CD	ORIGINAL/	1	\$ 0

DESCRIPCIÓN	MARCA - REFERENCIA	CANT	VALOR
RINES	ORIGINAL/	4	\$ 0
ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	ORIGINAL/	1	\$ 0
PELICULA DE SEGURIDAD	GENERICO/ GENERICO	1	\$ 170.000



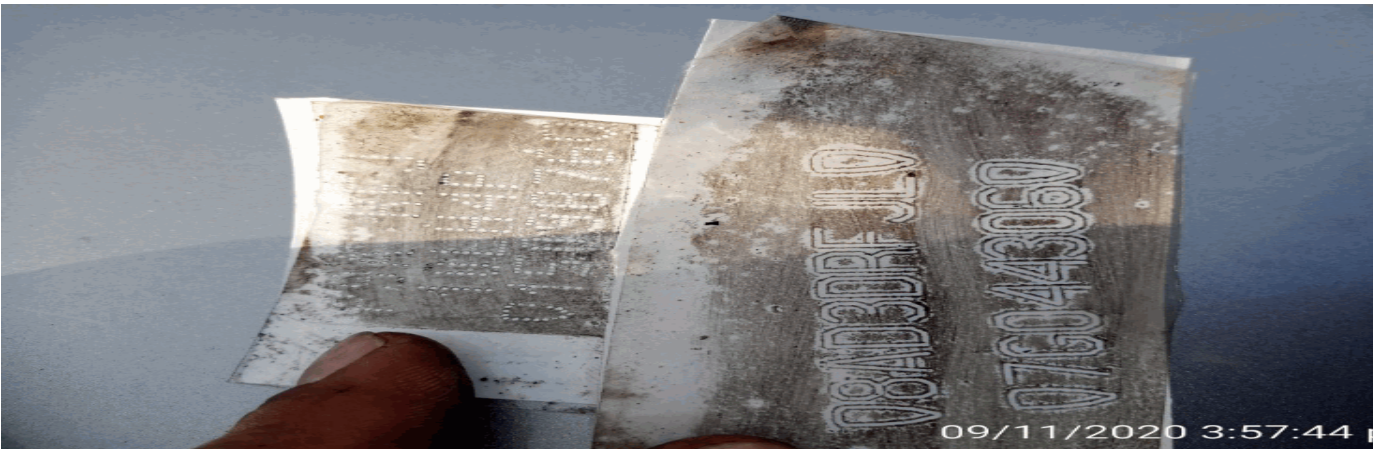
FOTOS



LICENCIA DE TRANSITO



IMPRONTAS



No. Servicio 0007271000016

Contenido del servicio



BRAYAN ALDAIR DONADO CERVERA
C.C. 1042448785

PEÑA ORTIZ FREDDY ANTONIO
C.C. 72199253

EL DOCUMENTO NO TENDRA VALOR SI FALTA ALGUNA DE SUS PAGINAS, YA QUE ESTE ES INTEGRAL

www.automas.com.co
servicioalcliente@automas.com.co

Linea Nacional: 018000111982
PBX: (1) 6263583



Un sello de confianza para su vehículo

AVALÚO COMERCIAL



(IMAGEN DE GUIA O REFERENCIA)

GPL365

**PEUGEOT 307 XS
2007**

BOGOTÁ D.C

SOLICITANTE

INTERDINCO

NOVIEMBRE DE 2020

1 AVALUO COMERCIAL

1.1 SOLICITANTE DEL AVALÚO:

INTERDINCO.

1.2 PLACA

GPL365

1.3 LOCALIZACIÓN

El vehículo de placas GPL365 fue inspeccionado por Automás en la ciudad que consigna el informe de inspección.

1.4 FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

27 DE NOVIEMBRE DE 2020

1.5 FECHA DE VISITA DEL BIEN OBJETO DE VALUACIÓN

La fecha se registró en el informe de inspección de Automás

1.6 FECHA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

27 DE NOVIEMBRE DE 2020

2 OBJETO DEL AVALÚO

El objeto del presente informe es determinar el valor de liquidación razonable para el vehículo, basado en las condiciones actuales en las que se encuentra.

El valor otorgado en este informe corresponde al valor comercial del activo, basado en un estudio realizado, con el propósito de que el solicitante pueda vender esta propiedad de acuerdo a sus características generales y particulares.

3 MARCO LEGAL

El presente avalúo comercial está bajo los lineamientos legales contemplados en las Normas Técnicas Sectoriales: NTC S03, NTC S04, la Guía Técnica Sectorial: GTS G02.

NOTA: La información contenida en este informe no podrá ser publicada total o parcialmente, así mismo, tampoco los nombres ni sus afiliaciones profesionales de los valuadores, sin consentimiento escrito del valuator (En concordancia con la Norma Técnica Sectorial NTS S 03 numeral 7.1.9 de fecha 2009-09-10).

3.1 RESPONSABILIDAD DEL VALUADOR

El valuator: JUAN SEBASTIAN CARRILLO LEON identificado con C.C. 1018461863 de Bogotá D.C., no se hace responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten el bien, a la propiedad valuada o al título legal de la misma. Por otro lado, el valuator no revelará bajo ningún motivo, información sobre esta valoración a nadie distinto de los especificados por

la **compañía INTERDINCO** y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, a excepción de que el informe sea requerido por alguna autoridad competente.

4 HIPÓTESIS Y/O RESTRICCIONES

- La vida útil sobre la que se calcule el valor razonable varía según el tipo de vehículo.
- Se realizará la aplicación de deméritos según los hallazgos que den lugar durante la inspección por parte del técnico de Automás.
- El estado de un vehículo siniestrado y ubicado al aire libre genera novedades adicionales como el alto grado de corrosión en partes bajas y elementos de refuerzo para la carrocería.
- Los vehículos que no presentan funcionamiento continuo, por lo general deben ser sujetos a una puesta a punto mecánica
- No se tiene en cuenta dentro de los deméritos la documentación que ampara cada vehículo.

5 MÉTODOS DE VALUACIÓN:

De acuerdo con la norma internacional, el valuador debe aplicar una o más metodologías analíticas dentro de las cuales se contemplan:

- 5.1.1 Enfoque o método de comparación de mercado:** En este método se consideran las ventas de bienes similares o sustitutivos, así como los datos obtenidos en el mercado.
- 5.1.2 Enfoque o método del costo de reposición:** Este método considera la posibilidad de que, en reemplazo de la compra de un bien específico, se podría construir otro bien que sea o no una réplica del original o uno que tenga características y utilidad equivalente. En este método también se tiene en consideración la estimación de depreciación de bienes más antiguos y/o menos funcionales.

Conforme a la obtención de los resultados de reposición basados en las metodologías anteriormente mencionadas, se procederá a establecer un costo de reposición depreciado (CRD), o valor de avalúo para el presente estudio el cual consiste en tomar un costo de reposición, el cual se somete a un sistema de depreciación que depende de factores tales como: estado general del vehículo, vida útil, estado de mantenimiento, kilometraje, grado de obsolescencia técnica, entre otros.

Estos enfoques o metodologías se encuentran establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la Resolución N° 620 del 23 de septiembre de 2008, reglamentaria de

los decretos 2113 de 1992, el decreto 208 de 2004 y el decreto 1420 de Julio de 1998, con el propósito de establecer el valor comercial en el mercado actual con un marco único para su ejecución.

5.2 MEMORIA DE CÁLCULOS:

Para realizar el avalúo del vehículo, esencialmente se tienen en cuenta los siguientes factores:

TENDENCIA DE COSTOS

Factor que permite registrar el efecto de la inflación. El factor inflacionario ocasiona el aumento del valor de un Bien, sea este nuevo o usado. El factor de tendencia de costos depende del tipo de industria a que pertenece la maquinaria y el país de origen.

FACTOR DE DEVALUACIÓN

Refleja la variación o fluctuación del valor del cambio del peso frente a la moneda del país de origen de la maquinaria.

VALOR DE REPOSICIÓN

Es el valor a nuevo de un equipo igual, o de características y funcionamiento similares, dado en pesos colombianos.

VIDA ÚTIL

La vida útil de un equipo depende de varios factores:

Tipo de maquinaria, clase de construcción, tipo de trabajo que desarrolla y su intensidad, mantenimiento recibido, factores económicos, estado actual, perspectivas de trabajo, obsolescencia técnica, innovaciones tecnológicas y ambiente de trabajo. Igualmente se tiene en cuenta la vida útil estimada y calculada por el fabricante.

FACTOR DE MANTENIMIENTO

Es la calificación dada a un activo, de acuerdo con su estado de operación y mantenimiento recibido.

FACTOR DE DEPRECIACIÓN

Es la disminución del valor de un Bien, a causa del desgaste inherente a los procesos industriales en que se emplea. La depreciación es función de la vida útil estimada para la máquina, el mantenimiento por ella recibido, la intensidad de trabajo y las condiciones de operación.

FACTOR DE REALIZACIÓN

Cuantifica el grado de comercialización de un bien, evaluando la potencial demanda que tiene un determinado equipo, teniendo en cuenta los posibles sectores del mercado a donde podría dirigirse la oferta, la magnitud de la transacción involucrada, el nivel de especialización o de tecnología, la obsolescencia tecnológica, la situación actual y las perspectivas económicas y financieras del país.

VALOR COMERCIAL

Se entiende por valor comercial, aquel que un comprador estaría dispuesto a pagar de contado y el vendedor a recibir por un Bien, como justo y equitativo, de acuerdo con sus características y condiciones generales, actuando ambas partes libres de toda necesidad o urgencia.

CALCULO DE FACTORES

El Valor Comercial (VC) se calcula mediante la fórmula:

$$VC = VR * Q * D * FR * OT$$

Dónde:

VC = Valor Comercial del activo

VR = Valor de Reposición del Equipo

Q = Cantidad de Equipos iguales

D = Factor de Depreciación

FR = Factor de Realización

6 AVALÚO COMERCIAL

Con base en el estudio y metodología utilizada, el avalúo del vehículo se muestra en la tabla 1.

Para los vehiculos que no se les puede realizar estudio de mercado por ausencia de bienes de iguales características en el mismo, por lo tanto la metodología de comparacion de mercado no se puede utilizar y se asimila como valor comercial base el registrado en la guia de valores fasecolda, el cual es: **valor fasecolda \$ 0,00** y este se deja en la tabla del avaluo como “Valor de compra por estudio de mercado”.

En el caso de que el valor fasecolda sea igual a \$0, es por que si se pudo realizar el estudio de mercado por la metodología de comparacion, y la tabla con los valores resultantes se relacionan en adjunto a este informe, al igual que el valor resultante se deja en la siguiente tabla bajo el nombre de “Valor de compra por estudio de mercado”.

CONCEPTO	INFORMACION
Placa	GPL365
Tipo de Vehículo	LIVIANO
Marca	PEUGEOT
Línea	307 XS
Modelo	2007
Valor de Compra por Estudio de Mercado	\$19.575.000,00
Edad años	4
Vida Útil	20
Vida Remanente	16
Valor Razonable	\$16.143.042,50

TABLA 1 RESULTADO AVALUO

El valor razonable del vehículo es de \$16.143.042,50 Pesos M/Cte

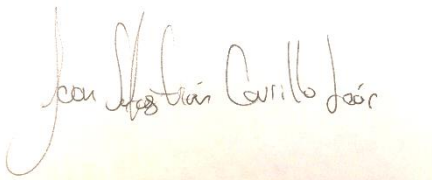
Son: Dieciséis Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Dos Pesos Con Cincuenta Centavos M/cte.

6.1 VIGENCIA DEL AVALÚO:

De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto N° 422 de Marzo 08 de 2000 y con el Artículo 19 del Decreto N° 1420 del 24 de Junio de 1998, expedidos por el Ministerio del Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su expedición, siempre y cuando las condiciones físicas del bien mueble valuado no sufra cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado mobiliario.

Bogotá D.C., NOVIEMBRE DE 2020

Cordialmente



ING. JUAN SEBASTIAN CARRILLO LEON

Mat. Profesional 2522-418154 CND

Registro Abierto de Avaluadores

No. AVAL-1018461863